

ANEXO N° 04

FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOCADORES DE SERVICIO (TDR LOCACION DE SERVICIO)

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
ACTIVIDAD DEL POI:	ROCOPP13 Gestión de la cooperación y participación en reuniones de organismos internacionales, agencias de cooperación, gabinetes binacionales y otros espacios de cooperación en el marco de la política nacional de CTI.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de análisis y procesamiento de información sobre los compromisos internacionales asumidos por el CONCYTEC en el marco de la cooperación internacional

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la capacidad institucional del CONCYTEC para gestionar de manera eficiente la información vinculada a los compromisos internacionales derivados de la cooperación internacional, mediante su análisis, procesamiento y sistematización, con la finalidad de facilitar el seguimiento institucional, asegurar la trazabilidad de los compromisos asumidos y contribuir a su alineación con las prioridades y lineamientos nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un servicio de asistencia especializada orientado al análisis técnico, procesamiento y organización de la información relacionada con los compromisos internacionales asumidos por el CONCYTEC en el marco de la cooperación internacional, a fin de generar insumos técnicos que respalden la toma de decisiones, el seguimiento institucional y la elaboración de reportes, informes y comunicaciones oficiales.

3. DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO

Descripción del servicio

Servicio de análisis y procesamiento de información sobre los compromisos internacionales asumidos por el CONCYTEC en el marco de la cooperación internacional

La entidad proveerá al contratista los accesos a las plataformas y archivos digitales, a fin de que pueda desarrollar sus actividades:

Para la prestación del servicio, el contratista debe de tomar en consideración las siguientes actividades:

Actividades a desarrollar

- a) Apoyo en la coordinación, de corresponder, con las áreas involucradas para el levantamiento de información vinculada a los compromisos internacionales asumidos por el CONCYTEC, derivados de acuerdos, convenios, declaraciones, planes de trabajo e instrumentos de cooperación internacional, asegurando su trazabilidad, consistencia y actualización periódica.
- b) Brindar asistencia técnica con el procesamiento, consolidación y estructura de

la información correspondiente a los compromisos internacionales asumidos por el CONCYTEC, derivados de acuerdos, convenios, declaraciones, planes de trabajo e instrumentos de cooperación internacional, asegurando su trazabilidad, consistencia y actualización periódica. El contratista debe de tomar en consideración que el procesamiento, consolidación y estructura de la información debe de ser realizada en una hoja de calculo u otro medio digital que permita ser de libre disponibilidad para el área usuaria.

- c) Brindar asistencia técnica con el análisis, sistematización y actualización de las matrices y bases de datos institucionales de los compromisos internacionales, para ello, el contratista debe de considerar los siguientes criterios: espacios multilaterales y bilaterales, naturaleza y alcance de los compromisos, plazos e hitos establecidos, responsables institucionales, nivel de avance, riesgos asociados y su alineación con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI) al 2030.
- d) Apoyo con la elaboración de las propuestas de reportes técnicos, notas informativas y reportes de avance, que sirvan como insumo para la toma de decisiones institucionales, el seguimiento del cumplimiento de los compromisos internacionales y la priorización de acciones del CONCYTEC en materia de cooperación internacional.
- e) Brindar asistencia técnica con el análisis de consistencia técnica y estratégica entre los compromisos internacionales asumidos por el CONCYTEC y los lineamientos, objetivos y ejes de la POLCTI al 2030, en coordinación funcional con la Dirección de Políticas y Programas en CTI y otras unidades orgánicas competentes.
- f) Elaborar y presentar las propuestas de documentos técnicos e institucionales, tales como informes, memorandos, actas, fichas técnicas y otros productos documentales, vinculados a la participación del CONCYTEC en espacios, mecanismos, iniciativas y procesos de cooperación internacional, incluyendo aquellos que requieran articulación intersectorial e interinstitucional.
- g) Formular propuestas técnicas de mejora y estandarización, orientadas a optimizar los procesos de análisis, procesamiento, seguimiento, evaluación y reporte de la información asociada a los compromisos internacionales del CONCYTEC, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional de la cooperación internacional.
- h) Apoyar con en la coordinación y articulación técnica e institucional del CONCYTEC con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros organismos nacionales e internacionales, mediante la preparación de insumos técnicos, fichas de seguimiento y reportes consolidados.

La información generada por el contratista debe de ser en archivo digital, la misma que debe de ser compartida con el área usuaria y de libre de acceso.

4. PERFIL DEL POSTOR

Formación Académica

Grado académico mínimo de bachiller de las carreras profesionales de Administración y/o Derecho y/o Sociología, y/o Economía y/o Negocios Internacionales y/o Relaciones Internacionales y/o Ciencias Políticas.

Experiencia General

Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en entidades públicas o privadas.

Experiencia específica

Experiencia específica mínima de (01) año en servicios vinculados a apoyo y/o asistencia y/o especialista y/o análisis y/o procesamiento y/o monitoreo en servicios de gestión y/o sistematización y/o seguimiento de información y/o datos institucionales y/o y/o base de datos, ejecutados en instituciones públicas o privadas.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio:

La prestación del servicio se realizará en la Sede de San Borja 2, ubicado en Calle Morelli 110, San Borja, Lima-Perú, cuarto (4to) piso.

Plazo de prestación del servicio:

La ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

6. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar 3 entregables, considerando lo siguiente:

Entregable 1: En el plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el contratista debe presentar un informe detallado que contenga las siguientes actividades:

- Documento de análisis y consolidación preliminar de la información relacionada con los compromisos internacionales asumidos por el CONCYTEC en el marco de acuerdos, convenios e instrumentos de cooperación internacional.
- Actualización de matrices y bases de datos preliminares procesadas, estructuradas por espacios multilaterales y bilaterales, que incluyan: tipo y alcance de los compromisos, plazos establecidos, responsables institucionales, nivel de avance y grado de alineación con la Política Nacional de CTI al 2030.
- Relación analítica de borradores de documentos técnicos (informes, actas u otros), vinculados a la participación del CONCYTEC en espacios y mecanismos de cooperación internacional, elaborados durante el período inicial del servicio.

Entregable 2: En el plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el contratista debe presentar un informe detallado que contenga las siguientes actividades:

- Actualización de matrices y bases de datos procesadas y actualizadas, con información sistematizada de los compromisos internacionales del CONCYTEC, clasificadas por espacios multilaterales y bilaterales, naturaleza del compromiso, plazos, responsables, nivel de cumplimiento y alineación con la Política Nacional de CTI al 2030.
- Reporte de análisis orientados a la toma de decisiones institucionales, que incluyan la identificación de brechas, riesgos, alertas de cumplimiento y recomendaciones técnicas para la gestión de los compromisos

internacionales.

- Informe de análisis de alineación técnica de los compromisos internacionales con la Política Nacional de CTI al 2030, elaborado en interacción funcional con la Dirección de Políticas y Programas en CTI.
- Relación analítica actualizada de borradores de documentos técnicos (informes, actas u otros) vinculados a la participación del CONCYTEC en espacios de cooperación internacional, desarrollados durante el período de ejecución del servicio.

Entregable 3: En el plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el contratista debe presentar un informe final detallado que contenga las siguientes actividades:

- Informe consolidado de análisis de alineación de los compromisos internacionales del CONCYTEC con la Política Nacional de CTI al 2030, incluyendo principales hallazgos, oportunidades de mejora y aspectos críticos identificados.
- Documento técnico de propuestas metodológicas para el fortalecimiento del sistema institucional de análisis, procesamiento, seguimiento y evaluación de la información asociada a los compromisos de cooperación internacional, que incluya instrumentos de análisis, criterios de priorización, mecanismos de reporte y esquemas de actualización periódica.
- Compendio final de borradores de documentos técnicos (informes, actas y otros), vinculados a la participación del CONCYTEC en espacios, mecanismos e iniciativas de cooperación internacional, elaborados durante toda la ejecución del servicio.

7. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

Para la presentación de los entregables, el contratista debe presentar el entregable, con una carta dirigida al área usuaria, la misma que debe de ser presentada a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

• **PRESENCIAL:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja

• **DIGITAL:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, previo informe de conformidad de la Oficina de

Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

9. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Para la presentación de los entregables, el contratista de presentar el entregable, con una carta dirigida al área usuaria, la misma que debe de ser presentada a través de la Mesa de Partes del CONCYTEC:

PRESENCIAL: Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja

DIGITAL: Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo mesadepartes@concytec.gob.pe, solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos mesadeayuda@concytec.gob.pe y mesadepartes@concytec.gob.pe

10. PENALIDADES APLICABLES:

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo

de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

14. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

15. GARANTÍAS

No corresponde.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- k) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- l) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- m) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- n) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- o) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- p) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- q) Multa.
- r) Inhabilitación temporal.
- s) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
CONCYTEC